



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, martes 25 de junio de 2019

número 51

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 670/2018	Declaración de Ausencia	Laura González Soto	(5ª Pub)	3
Exp. 215/2019	Sucesorio Testamentario	María de los Ángeles García Nuncio	(2ª Pub)	4
Exp. 234/2019	Sucesorio Intestamentario	Elías Esquivel Cázares	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio	Raymundo Torres de la Torre	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio	Sergio Alejandro Galindo Carrillo	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosendo Jiménez García	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Gomez Juárez	(2ª Pub)	5
Exp. 718/2004	Especial Hipotecario	Carmen Chu Rubio López	(2ª Pub)	6
Exp. 163/2018	Ordinario Civil	Humberto de Jesús Zambrano Aguirre	(1ª Pub)	6
Exp. 210/2019	Ordinario Civil	Francisco Daniel Casares	(1ª Pub)	7
Exp. 176/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Vega Berlanga	(1ª Pub)	7
Exp. 274/2019	Sucesorio Intestamentario	José Alfredo Reyes Lugo	(1ª Pub)	7
Exp. 00283/2016	Especial Hipotecario	Eva Patricia Romo Mata	(1ª Pub)	7
Exp. 1302/2015	Divorcio	Javier Enrique Tovar	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andres Banda Tobias	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dagoberto Quedaza Perez	(1ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisca Gonzalez Guerrero	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Homero Zapata Sánchez	(1ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesús Perales Ramírez	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Mireles Landeros	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Lopez Herrera	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcos Antonio Hernández Urbano	(1ª Pub)	10

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Gumaro Ortiz Castillo	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramón Cortes	(1ª Pub)	11
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	La Encantada Desarrollo Industrial	(1ª Pub)	11

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1123/2018	Declaración de Ausencia	Bonifacio Castilla Carreón	(5ª Pub)	12
Aviso Notarial	Información ad Perpetuum de Dominio	Ramiro Salazar Castillo	(2ª Pub)	13
Exp. 443/2019	Sucesorio Intestamentario	Roberto Luevanos Tellez	(2ª Pub)	13
Exp. 1156/2015	Sucesorio Intestamentario	Zapopan Iza Córdova	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Gilberto Ríos Nañez	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Jiménez López	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santiago López Martínez	(2ª Pub)	15
Exp. 00197/2019	Ordinario Civil	José Luis González Gaona	(2ª Pub)	15
Exp. 453/2019	Sucesorio Testamentario	Héctor Chaires Dávila	(1ª Pub)	16
Exp. 524/2019	Sucesorio Intestamentario	Melchor Garza García	(1ª Pub)	16
Exp. 526/2019	Sucesorio Intestamentario	Julio Martínez Reyes	(1ª Pub)	17
Exp. 00550/2019	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Fernandez Vergara	(1ª Pub)	17
Exp. 01356/2016	Civil Hipotecario	Emmanuel Alejandro Garza Hernández	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan José Alejandro Cenicerros	(1ª Pub)	18
Exp. 206/2016	Perdida de la Patria Potestad	Tawa José Estrada Concha	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 385/2019	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Avila Centeno	(2ª Pub)	19
Exp. 287/2019	Rectificación de Acta	Jesús Manuel Ibarra Martínez	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE RIO GRANDE

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Adalberto Loza Gutiérrez	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Armando Ramos Garza	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Guadalupe González Chavarria	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Santiago Saldivar Perales	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nieves Hernández Reyna	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Contreras Renteria	(1ª Pub)	21
Exp. 790/2018	Divorcio Incausado	Diego Alejandro Perez Maldonado	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 371/2019	Sucesorio Intestamentario	Juana Morales Arredondo	(2ª Pub)	22
Exp. 397/2019	Sucesorio Intestamentario	Mínerva Rodríguez Mireles	(2ª Pub)	22
Exp. 399/2019	Sucesorio Intestamentario	Aurora Leticia Castillo Castellanos	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 252/2019	Sucesorio Intestamentario	Secundino Valle Mauricio	(2ª Pub)	23
Exp. 253/2019	Sucesorio Intestamentario	Jose Guadalupe Cordero Valenzuela	(2ª Pub)	23
Exp. 287/2019	Sucesorio Testamentario	Ricardo Castillo Espinoza	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Cruz María García Alvarado	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Jesús Renovato Moreno	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Parrilla Rincón	(2ª Pub)	24
Exp. 13/2000	Especial Hipotecario	Manuel Enrique Askins Kalisch	(2ª Pub)	25
Exp. 416/2012	Especial Hipotecario	Héctor Américo Niño Valdivia	(2ª Pub)	25
Exp. 1509/2011	Ordinario Civil	Rebeca Concepcion Salazar Rauda	(2ª Pub)	26
Exp. 00076/2019	Ordinario Civil	Carmen Heredia de Robles	(1ª Pub)	26
Exp. 180/2018	Ordinario Civil	Crédito Inmobiliario, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	27
Exp. 254/2019	Sucesorio Intestamentario	Jorge Medina Venegas	(1ª Pub)	27
Exp. 331/2009	Ejecutivo Mercantil	Asociación Regional de Productores	(1ª Pub)	28
Exp. 614/2018	Ordinario Civil	Grupo Desarrollador del Noroeste, S.A.	(1ª Pub)	28
Exp. 676/2018	Sucesorio Intestamentario	Clemente Moneta Flores	(1ª Pub)	28
Exp. 274/2019	Sucesorio Intestamentario	María Alicia Valdez Machado	(1ª Pub)	29
Exp. 313/2019	Sucesorio Intestamentario	Sergio Antonio Álvarez Amezola	(1ª Pub)	29
Exp. 340/2015	Ordinario Civil	Gustavo Hernández Toka	(1ª Pub)	29
Exp. 832/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Trejo Barrera	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Erendira Renteria Medina	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Manuel García Avila	(1ª Pub)	31
Exp. 547/2019	Rectificación de Acta	Victor Medina Ibarra	(1ª Pub)	31
Exp. 731/2018	Ordinario Civil	Ramón Sáenz Armendáriz	(1ª Pub)	31
Exp. 731/2018	Ordinario Mercantil	Union de Credito General de la Laguna	(1ª Pub)	32

Relación Analítica	Al 11 de Junio del 2019	Archaserv, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	33
Relación Analítica	Al 10 de junio de 2019	C. Corporativo Asistencial, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	34
Convocatoria	Primera Convocatoria	Compañía de Espectaculos Laguna	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 270/2019	Usucapión	María del Rosario Medrano Morales	(2ª Pub)	35
---------------	-----------	-----------------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **670/2018**, relativo al procedimiento de Declaración de Ausencia de Laura González Soto, promovido por la licenciada Blanca Yadira Sosa Rodríguez, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial Carlos Alberto Mata Rodríguez, ordenó con fundamento en el artículo 549 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, la solicitud de declaración de ausencia de Juan Laura González Soto que se inserta en lo que aquí interesa de la siguiente manera:

Lic. Blanca Yadira Sosa Rodríguez, en mi carácter de Agente del Ministerio Público, Adscrita a la Fiscalía de Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza; mexicana, mayor de edad, de profesión Licenciada en Derecho, con cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Canadá, número 215, Colonia Villa Olímpica, Saltillo Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2 fracción VIII de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo lo siguiente:

Por este medio y una vez que se han evaluado los hechos que se contienen dentro de la Averiguación Previa Penal 20/2011, de los cuales se desprende que constituyen un acto de desaparición, me permito solicitar la Declaración de Ausencia, por la Desaparición de la persona de nombre LAURA GONZÁLEZ SOTO, motivando mi solicitud en lo siguiente:

1. Se inició en fecha 31 de marzo de 2017 por parte de esta Representante Social, averiguación previa penal número 208/2011, con motivo de la desaparición de LAURA GONZÁLEZ SOTO, quien al momento de su desaparición contaba con 36 años de edad, estado civil casada, quien tenía como actividad principal prestamista, y quien desapareció en fecha 15 de septiembre del 2011, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

2. Como se desprende de la denuncia presentada por ABEL MARTÍNEZ MEDINA, en fecha 31 de marzo de 2017, Laura González Soto, se encontraba en su domicilio el día 15 de septiembre de 2011, ubicado en calle Río Bravo número 1855 de la colonia González, al momento que unos hombres encapuchados con ropa de civil, armados con pistolas grades entraron a su domicilio y se la llevaron a la fuerza con una bolsa puesta en la cabeza, retirándose en dos camionetas. Siendo este el indicio con el que se cuenta hasta el momento que la persona fue privada de su libertad, considerándolo suficiente a la luz de lo dispuesto en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en la que se establece que cuando se tenga noticia o reporte de una persona desaparecida o no localizada se iniciará la búsqueda de inmediato, y en caso de no lograr dar con su paradero o localización, se deberá atender ciertos criterios para presumir la comisión de un delito, mismos que se establecen en el artículo 89 de la ley en cita y de la que se desprende lo siguiente:

"...Para esclarecer la presunción de un delito se atenderá a los siguientes criterios: I. Cuando la persona de la que se desconoce su paradero en menor de 18 años de edad; II. Cuando de la descripción inicial de los hechos se pueda desprender la probable comisión del delito de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares o cualquier otro delito; III. Cuando de conformidad con el análisis de contexto se determine que las condiciones de la desaparición de la persona corresponden a la probable comisión de un delito; IV. Cuando, aún sin haber elementos de la probable comisión de un delito, han transcurrido setenta y dos horas sin tener Noticia de la suerte, ubicación o paradero de la persona, y V. Cuando antes del plazo establecido en el inciso anterior aparezcan indicios o elementos que hagan suponer la probable comisión de un delito..."

Siendo que a la fecha del presente la hoy víctima LAURA GONZÁLEZ SOTO, cuenta con 7 años de haber desaparecido, ajustándose a los parámetros que establece la citada ley en su artículo 89 fracción II, la víctima tiene la calidad de PERSONA DESAPARECIDA y se presume la probable comisión de un delito. Siendo suficiente al momento para su presunción lo narrado por la víctima indirecta el esposo de nombre ABEL MARTÍNEZ MEDINA.

Es el objetivo de la Declaración de Ausencia, que se reconozca y garanticen los derechos a la identidad y personalidad jurídica de LAURA GONZÁLEZ SOTO, y otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a sus familiares, teniendo en cuenta que dicha persona tiene como dependientes económicos a:

- YORDI MARTÍNEZ GONZÁLEZ, parentesco hijo, de 17 años.
- ERIC FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, parentesco hijo, 16 años.

Así como se produzcan los siguientes efectos contemplados en el artículo 10 de la Ley de Declaración de Ausencia vigente en el Estado y que a la letra dice: "Artículo 1.- La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas tendrá los siguientes efectos:

- I. Garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida;
- II. Garantizar la conservación de la patria potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio de interés superior de la niñez;
- III. Garantizar la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes;

IV. Garantizar la protección de los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias;

V. Declarar la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida.

VI. Toda medida apropiada que resulte necesaria y útil para salvaguardar los derechos de la persona desaparecida y su círculo familiar o personal afectivo.

VI. Los demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitados por los sujetos legitimados en la presente ley.

Acorde a lo anterior reitero la solicitud de Declaración de Ausencia respecto a la persona de nombre LAURA GONZÁLEZ SOTO, anexo al presente, copia certificada de la denuncia interpuesta por ABEL MARTÍNEZ MEDINA sobre la desaparición de LAURA GONZÁLEZ SOTO, acta de nacimiento original del menor YORDI MARTÍNEZ GONZÁLEZ, acta de nacimiento original del menor ERIC FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, acta de nacimiento original de LAURA GONZÁLEZ SOTO, acta de nacimiento original de ABEL MARTÍNEZ MEDINA, acta de matrimonio en copia de ABRL MARTÍNEZ MEDINA Y LAURA GONZÁLEZ SOTO, ficha técnica de la desaparecida, copia simple de los documentos que avalan el estudio de los dependientes económicos, copia simple de los documentos de descuento de infonavit, así como copia simple de los documentos de una póliza de seguros del banco HSBC, Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1,2 fracción VIII, 3, 5, 6, 10, 12, y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Juez, atentamente solicito:

PRIMERO: Tenerme por presentado en tiempo y forma el presente escrito.

SEGUNDO: Se resuelva conforme a derecho y surtan los efectos legales que haya lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

A T E N T A M E N T E

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITO A

LA FISCALÍA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

LIC. BLANCA YADIRA SOSA RODRÍGUEZ

Saltillo, Coahuila a 09 de Abril de 2019.

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

26 ABR 14-28 MAY 11-25 JUN Y 9 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **215/2019**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de María de los Ángeles García Nuncio, denunciado por Pablo Alejandro Domínguez García, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día viernes cinco de julio de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 17 de mayo de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

11 y 25 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **234/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Elías Esquivel Cázares y Manuela Arizpe López, promovido por María Leticia Esquivel Arizpe, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes nueve de julio de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 27 de mayo de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

11 y 25 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PUBLICO 34, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha jueves 06 de junio del 2019, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: MARIA DE LA LUZ GONZALEZ MARTINEZ, en su calidad de cónyuge supérstite a bienes de **RAYMUNDO TORRES DE LA TORRE Y EMMA TORRES GONZALEZ**, EN SU CALIDAD DE: HIJA DEL DE CUJUS RAYMUNDO TORRES DE LA TORRE, quien falleció el día 06 de julio del 2018 y exhibiendo la partida de defunción; designándose como de Albacea ala C. MARIA DE LA LUZ GONZALEZ MARTINEZ, con domicilio encalle Fernando Proal número 502, Colonia Panteones, Saltillo, Coahuila. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA

NOTARIO PUBLICO 34

(RUBRICA)

11 y 25 JUN



LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha(05) cinco de junio de (2019) dos mil diecinueve, comparecieron ante el suscrito Notario JOSE LUIS y SERGIO ALEJANDRO de apellidos GALINDO CUELLAR en su carácter de presuntos herederos y albacea denunciar la Sucesión Extrajudicial Acumulada a bienes de sus padres, **SERGIO ALEJANDRO GALINDO CARRILLO** y ROSA LINDA CUELLAR PEREZ; Así mismo cítese por edictos que deberán publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 07 de junio del 2019.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RUBRICA)

11 y 25 JUN



LIC. JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el edificio marcado con el número cuatrocientos cuarenta y tres (443), quinto Piso (5°), edificio Torrelit, del Periférico Luis Echeverría Álvarez, colonia Tecnológico, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo I y II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día veintisiete (27) de mayo del año en curso, acudieron ante mí los señores FRANCISCA JIMENEZ TREJO, BERTHA YOLANDA JIMENEZ TREJO, JUAN MANUEL JIMENEZ TREJO, OLGA JIMENEZ TREJO, ALICIA JIMENEZ TREJO, ROSENDO JIMENEZ TREJO, LAURA ESTHER JIMENEZ TREJO y VICTOR HUGO JIMENEZ TREJO, en su carácter de hijos y herederos, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ROSENDO JIMÉNEZ GARCÍA**, exhibiéndome acta de defunción, de matrimonio y nacimiento de los promoventes, mediante las cuales se acredita el parentesco que los única con el autor de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico creado para tal efecto; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo, para lo cual se señalan las dieciséis horas (16:00 hrs.) del día cinco (05) de Julio del año en curso, para la celebración de la junta de herederos correspondiente, de igual forma se hace saber que la propuesta del de cujus para efecto de que la señora FRANCISCA JIMENEZ TREJO, desempeñe el cargo de albacea.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 27 de Mayo del 2019.

LIC. JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO

(RUBRICA)

11 y 25 JUN



LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PUBLICO NO. TREINTA Y CINCO

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Comparecieron ante Mí; la C. DORA LUZ ZAMARRON POSADA y los CC. ALEJANDRA LUDIVNA, EURIDISE MARIANA Y ORLANDO todos de apellidos GOMEZ ZAMARRON, en su calidad de cónyuge supérstite e hijos respectivamente y todos en su carácter de presuntos Herederos, a fin de iniciar en fecha 7 de junio de 2019, el procedimiento sucesorio INTestamentario extrajudicial a bienes de **JOSE ANGEL GOMEZ JUAREZ**, quien falleció con fecha 19 de julio de 2014, en Saltillo, Coahuila, teniendo su último domicilio en esta misma ciudad Capital. Se instituyó a la C. DORA LUZ ZAMARRON POSADA, para que desempeñe el cargo de ALBACEA, misma que señaló como su domicilio el ubicado en calle 13 número 1541, Fraccionamiento Morelos 25017, Saltillo, Coahuila.

Señalando las (15:00) quince horas del día viernes (05) cinco de julio del (2019) dos mil diecinueve, a fin de que se celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 07 DE JUNIO DE 2019.

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PUBLICO NO. TREINTA Y CINCO
(RUBRICA) 11 y 25 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **718/2004**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por FERRETERA SIEBER, S.A. DE C.V, en contra de CARMEN CHU RUBIO LOPEZ y RAMON RUBIO SIFUENTES, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO QUE CONSTITUYE LA MITAD NORTE DEL LOTE 6, DE LA MANZANA M. DE LA COLONIA CENTENARIO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 27.00 METROS CON LOTES 3, 4 y 5; AL SUR; 27.00 METROS CON MITAD SUR DEL MISMO LOTE, AL ORIENTE; 5.00 METROS CON CALLE 10 DE MAYO Y; AL PONIENTE; 5.00 METROS CON LOTE 18, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 6647, LIBRO 21, SECCIÓN I, TOMO B, FOLIO 555690, PRELACIÓN 996464, valuada en autos en la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RUBRICA) 14 Y 25 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **163/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve JOSÉ FRANCISCO RAMOS RECIO, en contra de HUMBERTO DE JESÚS ZAMBRANO AGUIRRE y FIDENCIO ZAMBRANO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a los demandados HUMBERTO DE JESÚS ZAMBRANO AGUIRRE y FIDENCIO ZAMBRANO por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 17 de junio de 2019
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RUBRICA) 25-28 JUN Y 5 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **210/2019**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL de Usucapión, promovido por ENRIQUE SUAREZ CONSTANCIO y LIDIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, en contra de FRANCISCO DANIEL CASARES y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FRANCISCO DANIEL CASARES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE.-Así lo acordó y firma el LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia civil, de este Distrito Judicial, ante la LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA, Secretaria de Acuerdos que autoriza.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ
(RUBRICA) 25-28 JUN Y 5 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **176/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER VEGA BERLANGA, denunciado por MARIA GUADALUPE VAZQUEZ GARCIA, LAURA ELIZABETH, JAVIER y MARIA EUGENIA de apellidos VEGA VAZQUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de junio de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RUBRICA) 25 JUN Y 9 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que el expediente **274/2019** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de JOSÉ ALFREDO REYES LUGO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos, a las 13.00 HORAS DEL 08 DE AGOSTO DE 2019, haciéndoles saber que denunció: Patricia Ramírez Lozano y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES
(RUBRICA) 25 JUN Y 9 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En autos del Expediente **00283/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por Ramiro Patricio Flores Taffinder y otros, Apoderados Jurídicos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de EVA PATRICIA ROMO MATA; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 714 de la calle Nochistlan, edificada sobre el lote de terreno número 23, de la manzana 32 del Fraccionamiento Analco II de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 110.99 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la prelación 984584 folio 408628, ID 1, libro 2056, partida 205544 sección I de fecha veintitrés de junio de dos mil ocho, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 7.00 metros y colinda con la calle Nochistlan; al sur mide 9.08

metros y colinda con lote número 8 y 7; al este mide 13.00 metros y colinda con lote número 24 y al oeste mide 13.00 metros y colinda con lote número 22; valuado en autos en la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las once horas con treinta minutos del día viernes diecinueve de julio de dos mil diecinueve. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Junio de 2019

LA SECRETARIA

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RUBRICA)

25 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR AUXILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1302/2015 J3**, relativo al JUICIO DIVORCIO promovido por ROSA ELIZABETH REYES ROMERO en contra de JAVIER ENRIQUE TOVAR conforme a lo dispuesto por los Artículos 2,7,9,19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a Javier Enrique Tovar, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFIQUESE. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila a 18 DE JUNIO 2019.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. IMELDA JOSEFINA MARTINEZ GARCIA

(RUBRICA)

25, 28 JUN Y 5 JUL



**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de Junio de 2019

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy comparecieron los señores de nombres ARMANDO, MARIA ANDREA, SILVESTRE, MA. DE LA LUZ, y MARIA CANDELARIA, todos de apellidos BANDA PEREZ, a denunciar la sucesión Intestamentaria a bienes de sus padres los señores **ANDRES BANDA TOBIAS** y **PETRA PEREZ LUCIO**.

Se propuso como Albacea al Señor ARMANDO BANDA PEREZ, señalando como domicilio para cualquier notificación el ubicado en Calle Primera, número 2371 (dos mil trescientos setenta y uno), de la Colonia Elsa Hernández, Código Postal 25900 (veinticinco mil novecientos), de la Ciudad de Ramos Arizpe, y se fijaron las 12:00 (doce) horas del día Lunes 15 (quince) del mes de Julio de 2019 (dos mil diecinueve), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE

NOTARÍO PÚBLICO 78

RFC: OOAR730511QU3

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

(RUBRICA)

25 JUN Y 9 JUL



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DAGOBERTO QUEZADA PEREZ, que realizo a solicitud de CELIA ESCAREÑO AGUILERA, AIDA QUEZADA ESCAREÑO y del señor **DAGOBERTO QUEZADA PEREZ**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás

descendientes en primer grado del autor de la sucesión, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose el día 12 (doce) del mes de julio de 2019 (dos mil diecinueve), a las 12:00 (doce) horas para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RUBRICA) 25 JUN Y 9 JUL



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARIA PUBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de **FRANCISCA GONZALEZ GUERRERO**, quien falleció el 31 de marzo de 2018, promovido por el C. JUAN DANIEL CAZARES GONZALEZ, presunto heredero de la “De Cujus”. Señalando las ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE para celebrar la Junta de Herederos, en el despacho de esta Notaría ubicado en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RUBRICA) 25 JUN Y 9 JUL



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de Junio de 2019

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy comparecieron los señores de nombres MA. DEL ROSARIO, JUAN DE DIOS, MA. SILVIA, GLORIA, HOMERO MARTIN, y EFRAIN, todos de apellidos ZAPATA BANDA, a denunciar la sucesión Testamentaria a bienes de sus padres los señores **HOMERO ZAPATA SANCHEZ** y **TOMASA BANDA HERRERA**. Se propuso como Albacea al Señor JUAN DE DIOS ZAPATA BANDA, señalando como domicilio para cualquier notificación el ubicado en Calle Primera, número 2371 (dos mil trescientos setenta y uno), de la Colonia Elsa Hernández, Código Postal 25900 (veinticinco mil novecientos), de la Ciudad de Ramos Arizpe, y se fijaron las 14:00 (catorce) horas del día Lunes 15 (quince) del mes de Julio de 2019 (dos mil diecinueve), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
NOTARÍO PÚBLICO 78
RFC: OOAR730511QU3
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RUBRICA) 25 JUN Y 9 JUL



LIC. ÁLVARO JOSÉ CAMPOS GAY.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (07) siete del mes de Junio del año (2019) dos mil diecinueve, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **JESUS PERALES RAMIREZ** denunciado por los C.C. MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ RODRIGUEZ, DINORAH GUADALUPE PERALES JIMENEZ, CLAUDIA ELIZABETH PERALES JIMENEZ, HECTOR JESUS PERALES JIMENEZ Y JOSE LUIS PERALES JIMENEZ, designándose de igual forma como Albacea de ésta sucesión a la señora MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ RODRIGUEZ, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximida de conformidad de

caucionar el desempeño de dicho cargo; mexicana, viuda, dedicada al hogar, con domicilio en la casa marcada con el número (546) quinientos cuarenta y seis, de la calle Arco Alemán, del Fraccionamiento Los Arcos, de esta ciudad; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. DOY FE

Saltillo, Coahuila a 18 de Junio de 2019.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41
 (RUBRICA) 25 JUN Y 9 JUL



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
 NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE GENERAL HIPOLITO CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 03 de Mayo del 2018, comparecieron ante mí Los CC. BENTURA, MARIA DE LOS ANGELES, NATALIO, LEONARDO, MARIO, JUAN, SILVIA, todos ellos de apellidos MIRELES MARTINEZ, y por otro lado CECILIA MIRELES MARTINEZ (FALLECIDA), que interviene su estirpe, SONIA ELIZABETH, MONICA CECILIA DE APELLIDOS ARREDONDO MIRELES, a iniciar el Procedimiento intestamentario a bienes de los señores **JUAN MIRELES LANDEROS** y BERNABE MARTINEZ SAUCEDO, quienes fallecieron el día 16 de Julio de 2001, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila y 10 del mes de Septiembre de 1995, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos y nombran como Albacea Definitivo a la C. BENTURA MIRELES MARTINEZ, con domicilio en CALLE 32 424 COLONIA VICENTE GUERRERO DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38.
 (RUBRICA) 25 JUN Y 9 JUL



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.
 NOTARIA PUBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Junio de 2019.

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio ubicado en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle en esta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy, el señor JOSE ANSELMO LOPEZ MALDONADO, solicitó al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN LOPEZ HERRERA.**

Se propuso como Albacea al señor JOSE ANSELMO LOPEZ MALDONADO, con domicilio en Calle Privada Lázaro Cárdenas, número 1,041, de la Colonia Croc. Tiro al Blanco, con Código Postal 64217, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, y se fijaron las 11:00 (once) horas del día Lunes 15 (quince) de Julio de 2019 (dos mil diecinueve), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación a nivel local.

LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
 NOTARÍO PÚBLICO 78
 RFC: OOAR730511QU3
 SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 (RUBRICA) 25 JUN Y 9 JUL



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
 NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **MARCOS ANTONIO HERNANDEZ URBANO**, que realizo a solicitud de BLANCA ELIA RODRIGUEZ DE LA PEÑA, MARCO ANTONIO LOUDOVIC HERNANDEZ RODRIGUEZ y DAVID ALEJANDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás descendientes en primer grado del autor de la sucesión, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se

presenten a deducirlos según corresponda, señalándose el día 09 (nueve) del mes de julio de 2019 (dos mil diecinueve), a las 12:00 (doce) horas para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RUBRICA) 25 JUN Y 9 JUL



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de Junio de 2019

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy comparecieron la señora JUANA MARIA MENDEZ ROSALES, acompañada de sus hijos de nombres ANAYANCI KARELY, AMERICA AZARET y LUIS ALAN, estos tres últimos de apellidos ORTIZ MENDEZ, a denunciar la sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padres respectivamente el señor **LUIS GUMARO ORTIZ CASTILLO.**

Se propuso como Albacea a la Señora JUANA MARIA MENDEZ ROSALES, señalando como domicilio para cualquier notificación el ubicado en Calle Primera, número 2371 (dos mil trescientos setenta y uno), de la Colonia Elsa Hernández, Código Postal 25900 (veinticinco mil novecientos), de la Ciudad de Ramos Arizpe, y se fijaron las 13:00 (trece) horas del día Lunes 15 (quince) del mes de Julio de 2019 (dos mil diecinueve), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE

NOTARÍO PÚBLICO 78

RFC: OOAR730511QU3

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

(RUBRICA) 25 JUN Y 9 JUL



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha del día catorce (13) del mes de Junio del año dos mil diecinueve (2019), Las C. ANTONIA GUTIERREZ RODRIGUEZ Y ANA MARIA CORTES GUTIERREZ, En su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **EL SEÑOR RAMON CORTES**, también conocido como RAMON CORTES CORTES, quien falleció el día veintinueve (29) del mes de Noviembre del año dos mil dos (2002).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de EL SEÑOR RAMON CORTES, también conocido como RAMON CORTES CORTES, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 18 de Junio de 2019.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RUBRICA) 25 JUN Y 9 JUL



21 de junio del 2019

“LA ENCANTADA DESARROLLO INDUSTRIAL” S.A DE C.V
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El suscrito, Adrián Héctor Ortiz Gámez, en ejercicio de mis funciones y facultades de Comisario de la Sociedad Mercantil “La Encantada Desarrollo Industrial Sociedad Anónima de Capital Variable”, con fundamento en la cláusula DECIMO OCTAVO y DECIMO NOVENO de los Estatutos Sociales y de los artículos 87, 180, 181, 183, 184, 186, 187, 191 y 193 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, expido la presente convocatoria para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad mencionada, lo anterior a petición de la C. María del Rosario Ramírez Cepeda en su carácter de Albacea de la Sucesión del C. Luis Leonardo Ramírez De La Peña, socio accionista y Presidente del Consejo de Administración de la presente Sociedad, en la que se tratara lo relativo al Orden del Día que más adelante se detalla, dicha Asamblea se celebrara en el

domicilio ubicado en Plaza Las Vigas No. 3940, Local 23, Boulevard Venustiano Carranza, Colonia Villa Olímpica de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; misma que se desarrollara de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Instalación de la Asamblea, Nombramiento de Escrutador y Declaración de Quorum Legal.
- II.- Presentación, discusión, aprobación o modificación en su caso del informe del Consejo de Administración señalado en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Balance General Anual, incluyendo el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad correspondiente a los ejercicios sociales de 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, tomando el razonamiento de la ausencia del Informe del Consejo de Administración por parte del órgano de vigilancia.
- III.- Requerimiento al Director General y Secretario del Consejo de Administración GERMAN RAMÍREZ CEPEDA, del informe de sus actividades, de la situación financiera y estado de resultados de la Sociedad respecto a los doce meses correspondientes a cada uno de los ejercicios de 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 así como a los meses correspondientes de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2019, en términos del artículo 166 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- IV.- Disolución del Consejo de Administración ante la falta de Informe oportuno por parte del mismo y sus integrantes, en términos del artículo 176 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- IV.- Propuesta de Administrador Único, y en su caso nombramiento y protesta del mismo, así como otorgamiento de facultades.
- IV.- Toma de decisiones de responsabilidad por parte de Administradores y Apoderados Legales ante la falta de informe de Administración y/o Administración Fraudulenta y/o los que resulten, independientemente de las acciones civiles o mercantiles, en términos del artículo 161 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- V.- Remoción del DIRECTOR GENERAL y/o ADMINISTRADORES, y de cualquier otro Representante o Apoderado que se hubiere designado, así como el nombramiento del nuevo DIRECTOR GENERAL y APODERADOS en su caso.
- VI.- Remoción del cargo del actual comisario y nombramiento del nuevo comisario.
- VII.- Determinar los emolumentos correspondientes al Administrador Único y Comisario.
- VIII.- Nombramiento de Delegado de la Asamblea para ejecutar los acuerdos de la misma.

En primera convocatoria, la Asamblea se celebrara el día 17 de Julio de 2019 a las 10:00 Horas, y en caso de que en primera convocatoria no se reúna el quórum de instalación necesario para una asamblea ordinaria, la asamblea se llevara a cabo, en segunda convocatoria, el día 18 de Julio de 2019 a las 10:00 horas, con las mismas características.

Saltillo Coahuila a 21 de junio del 2019

C. P. Adrián Héctor Ortiz Gámez

Comisario

(RUBRICA)

25 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (05) cinco de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **1123/2018**, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre **BONIFACIO CASTILLA CARREÓN**, promovido por **MARINA ANGÉLICA HERNÁNDEZ IBARRA**, y en base a las declaraciones dadas por los testigos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 549 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena la publicación del auto de radicación, que a la letra dice:

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (06) seis días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018). Con la demanda de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en los libros de Gobierno e índice bajo el número que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que conozco los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debo juzgar, que cumpla con ello y que en caso contrario me sujetaré a las consecuencias de carácter legal que las presentes actuaciones originen. Téngase a **MARINA ANGELICA HERNANDEZ IBARRA**, por sus propios derechos, por solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre **BONIFACIO CASTILLA CARREÓN**, en los términos de su escrito de cuenta, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 547, 548, 549 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en tal virtud, se señalan las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, a efecto de que se desahogue la prueba testimonial propuesta por la compareciente a cargo de los señores **ELBA ESTHER CASTAÑEDA REYNA Y ARMANDO GÓMEZ MONTOYA**, a quien el oferente se compromete a presentarlos el día y hora antes indicado, apercibiéndolo de que en caso de no presentarlos, le será declarada desierta ésta probanza por su falta de interés procesal. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada **ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN**, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza Licenciado **BENJAMIN CARDOZA RAMON**. Doy fe **DOS FIRMAS ILEGIBLES**.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Marzo de 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: Para su publicación durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RUBRICA)

22 MAR 12 ABR 14 MAY 4 Y 25 JUN

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 11 (ONCE) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE);

INFORMA:

Que comparece ante mí, el C. **RAMIRO SALAZAR CASTILLO** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Ubicado en la calle Nacional, S/N, Zona Centro, Municipio 01, Sector 001, Manzana 33, Predio 003 del Municipio de la Villa de Abasolo, Coahuila, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

LADO	MIDE	CONLINDA CON:
NORTE	47.00 MTS.	CALLE NACIONAL
SUR	39.00 MTS.	PROPIEDAD DE JOSE MARIO RDZ
ORIENTE	69.00 MTS.	SACA DE LA VILLA
PONIENTE	57.00 MTS.	PROPIEDAD DE PABLO RODRIGUEZ

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y VIA ELECTRONICA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE MAYO DEL 2019.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 MUGG-630720-RG3

(RUBRICA) 11, 25 JUN y 9 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 22 de Mayo del 2019, se presentó ROSALBA TELLEZ MACIAS a denunciar la muerte sin testar de ROBERTO LUEVANOS TELLEZ quien falleció en la ciudad de San Pedro, Coahuila, el día 23 de Abril del 2018, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **443/2019**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a el De-Cujus ROBERTO TELLEZ MACIAS se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 31 de Mayo del 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 11 y 25 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1156/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ZAPOPAN IZA CÓRDOVA, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de diciembre de dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y

a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con al autor de la sucesión..”

Monclova, Coahuila, a 03 de junio de 2019.

SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RUBRICA)

11 y 25 JUN



LICENCIADA LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En fecha 04 (CUATRO) del mes de Junio del año 2019 (dos mil diecinueve), ANTE MI LICENCIADA LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO, con domicilio ubicado en Blvd. Benito Juárez Número 1308 (mil trescientos ocho), de la Colonia Tecnológico, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO :LAC. HILDA GUILLERMINA VIZCAINO RENDON; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención dela suscrita a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C **JOSE GILBERTO RIOS NAÑEZ**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción dela hoy de CUJUS, así como la respectiva acta de nacimiento y matrimonio de la compareciente, habiéndose reconocido la compareciente su calidad de presunta heredera; Igualmente me muestra el testamento en Escritura Pública Número 06 (seis) de fecha once (11) de Enero de 1999 Pasado ante la Fe del Lic. Gerardo Alberto Valdés Calderón, en aquél entonces NOTARIO PÚBLICO NUMERO 13 (TRECE) DE MONCLOVA, COAHUILA, con el que justifica su calidad de Heredera. La presunta heredera reconoce sus derechos hereditarios y señalan como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el Ubicado en Blvd Benito Juárez No 1308 Col Tecnológico en la ciudad de Monclova, Coahuila.- La suscrita Notario ratificará dicho nombramiento de heredera, el derecho de la misma y el nombramiento de albacea, una vez que se hagan las publicaciones de Ley en el periódico Oficial del Estado y portal electrónico destinado para ello, se realice la Junta de Herederos. Igualmente se dará aviso a la Dirección de Notarías del Estado de Coahuila y Registro Público de la Propiedad para que manifiesten lo conducente en relación al testamento señalado.- SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISEIS) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.-PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO.-MONCLOVA, COAHUILA, A 04 DE JUNIO DEL 2019.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (ONCE HORAS). El día 27 del mes de Junio del año 2019 (dos mil diecinueve).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 04 de Junio del 2019

ATENTAMENTE.

LICENCIADA LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

GUFL800611NT9

(RUBRICA)

11 y 25 JUN



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 7 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2019, COMPARECE ANTE MI LOS C. RAMON AURELIO, ERNESTO, FIDENCIO JAVIER, DOLORES MARAGRITA, HECTOR EDUARDO, ANA ISABEL, MARIA JUANITA CATALINA, ARACELI GUADALUPE, MARIA CONCEPCION DE APELLIDOS ARIZPE JIMENEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES **MARIA JIMENEZ LOPEZ** Y ERNESTO ARIZPE ALMAGUER, LA PRIMERA ACAECIDA EL DIA 17 DE ENERO DEL 2019, EN LA Cd. DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA Y EL SEGUNDO ACAECIDO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL 2005, EN LA CD. DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y DE MATRIMONIO CORRESPONDIENTES Y LAS ACTAS DE NACIMIENTOS, CON LA QUE JUSTIFICAN SER HIJOS Y RECONOCEN SUS DERECHOS, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO 222-2 EN LA ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 14 DE MAYO DEL 2019

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUMG89120733A

(RUBRICA)

11 y 25 JUN



LIC. JORGE CARLOS MATA LOPEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 21

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JORGE CARLOS MATA LOPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE VERACRUZ NÚMERO 1309, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día ocho de Marzo del año dos mil diecinueve, comparecieron ante mí los CC. JULIETA, ELIDIO, SANTIAGO, JUANITA, SANTA ANITA, MARGARITA, TOMACITA, MARTHA, MARCOS, JORGE Y BENITO de apellidos LOPEZ FUENTES, mayores de edad y con capacidad de ejercicio; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de **SANTIAGO LOPEZ MARTINEZ**, y exhibió el acta de defunción, donde consta que falleció en Monclova, Coahuila, el día (11) Once de Enero del 2018, así como las actas del Registro Civil en donde consta el parentesco de los comparecientes con el autor de la sucesión, habiéndose designado a la sra. JUANITA LOPEZ FUENTES como ALBACEA, quien tiene su domicilio en Calle 24 de Febrero número (209) doscientos nueve, Colonia Venustiano Carranza, Monclova, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

LIC. JORGE CARLOS MATA LOPEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 21

(RUBRICA)

11 y 25 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GAONA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (28) veintiocho de mayo del año en curso, dictado en el expediente número **00197/2019**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GREGORIO RODRÍGUEZ CARRANZA, por sus propios derechos, en contra de USTED, se dispuso emplazarlo mediante edictos que:

El ciudadano GREGORIO RODRÍGUEZ CARRANZA, por sus propios derechos, mediante escrito de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, las siguientes pretensiones:

a).- Que mediante sentencia debidamente ejecutoriada se declare la inexistencia jurídica del contrato de compraventa, supuestamente celebrado entre los señores JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GAONA, ROSA CARRANZA SÁNCHEZ Y GREGORIO RODRÍGUEZ CARRANZA, el día 29 de enero de 2014, ante la fe del Licenciado JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, Notario Público Número Veintiséis con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; y residencia en ciudad Frontera, Coahuila; respecto de un inmueble urbano localizado en la ciudad de Frontera, Coahuila; y que se describe en el capítulo de hechos del escrito inicial de demanda.

b).- Por mediar causa jurídica eficiente se decrete mediante sentencia debidamente ejecutoriada la inexistencia jurídica del instrumento público No. 767 de 11 de octubre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, Notario Público Número Veintiséis con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; y residencia en ciudad Frontera, Coahuila; y que contiene la protocolización de la autorización administrativa de subdivisión de un inmueble que se ubica en Avenida Libertad esquina con Coahuila de la Zona Centro de ciudad Frontera, Coahuila.

c).- Por mediar causa jurídica eficiente se decrete la cancelación total, en el Protocolo de la Notaría Pública Número Veintiséis de este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en Frontera, Coahuila, a cargo del señor Licenciado JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN; de los instrumentos públicos números 71 de 29 de enero de 2014 y 767 de 11 de octubre de 2017, que contiene el contrato de compraventa que se menciona en el apartado a) y la subdivisión de inmueble que menciona en el apartado b) del mismo.

d).- Que mediante sentencia debidamente ejecutoriada se decrete la cancelación de la Partida No. 102257, Libro 1023, Sección Primera de 10 de diciembre de 2014, del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Monclova, Coahuila, que corresponde al asiento registral del contrato de compraventa supuestamente celebrado entre los señores ROSA CARRANZA SÁNCHEZ Y GREGORIO RODRÍGUEZ CARRANZA, el día 29 de enero de 2014, según instrumento público No. 71, pasado ante la fe del señor Licenciado JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, Notario Público Número Veintiséis de este Distrito Judicial de

Monclova, Coahuila; con residencia en Frontera, Coahuila; respecto de un inmueble urbano ubicado en la ciudad antes citada y que más adelante se va a detallar.

e).- Que mediante sentencia debidamente ejecutoriada se decrete la cancelación de la Partida No. 128165, Libro 1282, Sección Primera de 7 de noviembre de 2017, del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Monclova, Coahuila, y que corresponde al asiento registral de la protocolización de la autorización administrativa de subdivisión gestionada por el señor JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GAONA, el día 11 de octubre de 2017, según instrumento público No. 767, pasado ante la fe del señor Licenciado JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, Notario Público Número Veintiséis de este Distrito Judicial de Monclova, Coahuila; con residencia en Frontera, Coahuila; respecto de un inmueble urbano ubicado en la ciudad antes citada y que más adelante se va a detallar.

f).- Que mediante sentencia debidamente ejecutoriada y por mediar causa jurídica eficiente, se condena al señor JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GAONA, para que le restituya la posesión material del inmueble urbano que se localiza en la Calle Coahuila esquina con Calle Libertad de la Zona Centro de ciudad Frontera, Coahuila, con las medidas y colindancias que más adelante se van a detallar, con sus frutos y accesiones; y que supuestamente fue el objeto indirecto del contrato de compraventa celebrado el 29 de enero de 2014, ante la fe del señor Licenciado JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, Notario Público Número Veintiséis de este Distrito Judicial de Monclova, Coahuila; y con ejercicio en ciudad Frontera, Coahuila; y cuya inexistencia jurídica se reclama, según lo expondrá en el capítulo de hechos y de derecho en escrito inicial de demanda.

g).- Por mediar causa jurídica eficiente, que mediante sentencia debidamente ejecutoriada se condene a todos y cada uno de los demandados al pago de gastos y costas que motive la instancia

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; apercibiéndolo de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de mayo de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el portal de internet. (RUBRICA) 21-25 Y 28 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **453/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR CHAIRES DÁVILA, quien falleció el 22 de Febrero del 2019, en la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 31 de Mayo del 2019

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado.

(RUBRICA)

25 JUN Y 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 13 de Mayo del 2019, se presentó PATRICIA REYES GARZA a denunciar la muerte sin testar de MELCHOR GARZA GARCIA quien falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo Leon, el 25 de julio del 2009 habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **524/2019**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive al De-Cujus MELCHOR GARZA GARCIA se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 19 de Junio del 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ.

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

25 JUN Y 9 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **526/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO MARTÍNEZ REYES, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JULIO MARTÍNEZ REYES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos MARÍA DEL ROSARIO RIOJAS CARRANZA, EVANGELINA, PABLO, GUADALUPE, MARTHA, LAURENTINO, ROSA ELIA, RAYMUNDO, DEYANIRA, ERIC JULIO, JAIME y ARTEMIO de apellidos MARTÍNEZ RIOJAS."

Monclova, Coahuila a 03 de Junio de 2019.
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.
(RUBRICA) 25 JUN Y 9 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad VICTOR MANUEL FERNANDEZ VERGARA, a denunciar la muerte sin testar de BEATRIZ FERNANDEZ VERGARA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00550/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.
Monclova, Coahuila de Zaragoza a 13 de Junio de 2019.
El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero
de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA) 25 JUN Y 9 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (09) nueve de Mayo del año en curso, dictado en el expediente número **01356/2016**, relativo al juicio Civil Hipotecario, promovido el Licenciado OSCAR LUNA VELA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BANORTE, en contra de EMMANUEL ALEJANDRO GARZA HERNÁNDEZ y JUDITH VIOLETA SÁNCHEZ MANCHA, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en pública subasta y en primera almoneda del siguientes bien inmueble:

Lote de terreno B ubicado en la calle Libertad número 407 de la zona centro, de la ciudad de Frontera, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide veinticinco metros y colinda con el lote L-A; al Sur mide veinticinco metros y colinda con propiedad privada; al Oriente mide siete metros veinticinco centímetros y colinda con L-A; al Poniente mide siete metros veinticinco centímetros y colinda con calle Libertad; inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la Partida 40285, Libro 403; Sección Primera, de fecha treinta de abril de dos mil ocho. Servirá de base para el remate la cantidad de \$611,000.00 (SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Mayo de 2019.
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

(RUBRICA)

25 JUN Y 5 JUL



LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.

NOTARIA PUBLICA No. 41

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Ave. República del Salvador 500 Colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 06 de junio del 2019 compareció ante mí MARÍA OLGA CAMPOS MORENO, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su difunto esposo **JUAN JOSÉ ALEJANDRO CENICEROS**, acaecido el 08 de julio del 2018 en Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva y justificando su parentesco con acta de matrimonio. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

A t e n t a m e n t e

LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.

SAFF671013-T92

Monclova, Coahuila 06 de junio de 2019

(RUBRICA)

25 JUN Y 9 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO Única publicación

En el expediente **206/2016** relativo al juicio Procedimiento Especial sobre pérdida de la Patria Potestad promovido por la SubProcuradora para Niños, Niñas y la Familia en la Región Centro del Estado en representación de los menores RENATA y RUBEN IGNACIO de apellidos ESTRADA GARCIA en contra de TAWA JOSÉ ESTRADA CONCHA, TERESA DE JESUS GARCÍA RODRIGUEZ y GRACIELA SAMANTHA ESTRADA GARCIA, obra una sentencia definitiva de 02 de abril de 2019, cuyos puntos resolutive dicen:

"Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 244, 605, 605 BIS II, y conducentes del Código procesal Civil vigente al radicarse el procedimiento, es de resolverse y se resuelve.-

PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO: Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO: La parte actora, Sub Procuradora de la Procuraduría para Niños, las Niñas y la Familia en la Región Centro, probó los hechos constitutivos de su pretensión; y los codemandados TAWA JOSÉ ESTRADA CONCHA, TERESA DE JESUS GARCÍA RODRIGUEZ y GRACIELA SAMANTHA ESTRADA GARCIA no se excepcionaron, en consecuencia:

CUARTO: Se condena a los codemandados TAWA JOSÉ ESTRADA CONCHA, TERESA DE JESUS GARCÍA RODRIGUEZ y GRACIELA SAMANTHA ESTRADA GARCIA, a la Pérdida de los derechos que la patria potestad le confiere respecto a los menores RENATA y RUBEN IGNACIO de apellidos ESTRADA GARCIA, sin que por ello se les exima de las obligaciones que como ascendientes les impone la ley.

QUINTO: Se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza destinado para ello para que se notifique a los codemandados en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

SEXTO: Con fundamento en el artículo 130 del Código procesal Civil del Estado, se condena a los codemandados al pago de gastos y costas y su liquidación deberá efectuarse en ejecución de sentencia.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en vigor. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA Secretaria que autoriza. DOY FE."

Monclova, Coahuila a 12 de abril de 2019

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA
Secretaria de acuerdo y trámite adscrita al Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova

(RUBRICA)

25 JUN

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **385/2019** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO AVILA CENTENO denunciado por ISABEL GUZMAN SANCHEZ, MARIA ISABEL, PATRICIA, AZUCENA Y BRENDA ELIZDE de apellidos AVILA GUZMAN se ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 30 DE MAYO DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RUBRICA)

11 y 25 JUN


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ESTHER CASTREJON MARTINEZ, mediante JUICIO DE RECTIFICACION Y REGISTRO EXTEMPORANEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL, expediente numero **287/2019**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MUZQUIZ, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta: 1.- Acta número 41, Libro 6, Tomo 1, Foja 41, de fecha 13 de Febrero de 2019, relativa a la defunción de JESUS MANUEL IBARRA MARTINEZ, se encuentra asentado de manera errónea el estado civil, en la referida acta aparece como ESTADO CIVIL: SOLTERO, siendo lo correcto ESTADO CIVIL: CASADO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en los medios electrónicos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Muzquiz, Coahuila; haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de (10) DIEZ DÍAS contados a partir de la fecha de la publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

Sabinas, Coahuila, a 29 de Marzo del 2019

LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

25 JUN

DISTRITO DE RIO GRANDE

**LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO
NOTARIO PÚBLICO No. 25
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO, Notario Público No. 25, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Juárez Pte. No. 110, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 03 de junio de 2019, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, los señores JOSE ARMIN LOZA a través de su apoderado legal la señora ROSA MARÍA LOZA DE LOS SANTOS, ADALBERTO LOZA DE LOS SANTOS y ROSA MARÍA LOZA DE LOS SANTOS, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de su padre el SR. **ADALBERTO LOZA GUTIÉRREZ**, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día 16 de mayo del 2019, según lo acreditan con las Actas de defunción, matrimonio, y nacimiento respectivas, proponiendo como Albacea a la SRA. ROSA MARÍA LOZA DE LOS SANTOS. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 10 de julio del 2019, a las 13:00 horas, en el domicilio del suscrito Notario.

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de junio de 2019

LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO

NOTARIO PÚBLICO No. 25

DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

(RUBRICA)

11 y 25 JUN

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que compareció la C. NORMA IDALIA DE LUNA GUTIERREZ, a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de EL DECUJUS, ARMANDO RAMOS GARZA, por sus propios derechos y quien fue nombrada por el Decujus, como Albacea la C.SANDRA AIDE RAMOS DE LUNA de la sucesión Testamentaria a bienes de su difunto padre **ARMANDO RAMOS GARZA**, quien dijo tener su domicilio en calle Platón número 209, Residencial Tecnológico, C.P. 26080, en esta ciudad. Quien denuncia la SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, la cual se celebrará en el domicilio del suscrito notario sito en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 en la colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores de los finados.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México a 03 de JUNIO del 2019

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS

VACI610824FI2

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS

DISTRITO DE RIO GRANDE

(RUBRICA)

11 y 25 JUN



LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO
NOTARIO PÚBLICO No. 25
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO, Notario Público No. 25, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Juárez Pte. No. 110, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 03 de junio de 2019, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, los señores **MARÍA LUISA ALICIA AGUIRRE DE LUNA**, **ANALICIA GONZÁLEZ AGUIRRE** Y **VALENTE GONZÁLEZ AGUIRRE**, denunciando la Sucesión testamentaria a bienes del SR. **JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ CHAVARRÍA**, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día 20 de febrero del 2019, según lo acreditan con las Actas de defunción y nacimiento respectivas, proponiendo como Albacea al SR. **VALENTE GONZÁLEZ AGUIRRE**. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 10 de julio del 2019, a las 11:00 horas, en el domicilio del suscrito Notario.

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de junio de 2019

LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO

NOTARIO PÚBLICO No. 25

DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

(RUBRICA)

11 y 25 JUN



LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 3
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas No. 106 Nte. Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 01 de Junio de 2019, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, la SRA. **MERCEDES FLORES HERNANDEZ** y sus hijos los SRES. **SANTIAGO JESUS SALDIVAR FLORES**, **LUIS LAURO SALDIVAR FLORES**, **HECTOR REYNALDO SALDIVAR FLORES**, **VICTOR HUGO SALDIVAR FLORES**, **DALIA MERCEDES SALDIVAR FLORES** e **IRACEMA YOLANDA SALDIVAR FLORES**, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre el SR. **SANTIAGO SALDIVAR PERALES**, quien falleció en la ciudad de Allende, Coahuila, el día 23 de julio de 2012, según lo acreditan con las Actas de nacimiento, matrimonio y defunción, respectivas, proponiendo como Albacea a la SRITA. **IRACEMA YOLANDA SALDIVAR FLORES**, quien tiene su domicilio en calle Hidalgo número 712 Norte de la Colonia Centro en la ciudad de Allende, Coahuila. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 04 de Julio del 2019, a las 11:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 04 de Junio de 2019.

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 3

(RUBRICA)

11 y 25 JUN

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 05 de Junio del año dos mil diecinueve (2019), a petición de los C.C. MARTHA BEATRIZ RANGEL MUÑOZ, JORGE MANUEL HERNANDEZ RANGEL, MARIA DE JESUS HERNANDEZ RANGEL, ALMA JULIA HERNANDEZ RANGEL, MARTHA IMELDA HERNANDEZ RANGEL, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes del C. **NIEVES HERNANDEZ REYNA**, que falleciera en la Ciudad de Piedras Negras Coahuila, el día 20 de Diciembre del año 2009, se propone como albacea de la Sucesión a la C. MARTHA IMELDA HERNANDEZ RANGEL, con domicilio en calle Laredo 413, Colonia INFONAVIT Rio Grande, de Piedras Negras Coahuila.---Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 05 de Junio del año 2019

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 AVE 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC. LAS FUENTES
 PIEDRAS NEGRAS COAHUILA
 (RUBRICA) 11 y 25 JUN



LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA.
NOTARIA PUBLICA No. 22, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

NP/011/2019.

AVISO NOTARIAL

Con fecha (14) Catorce de Mayo del 2019 (Dos mil diecinueve), en la Notaria Publica número (22) Veintidós, se presentó la C. MARIA DEL SOCORRO NAÑEZ CONTRERAS, en su carácter de hija y como presunta heredera, solicita el inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la **SRA. MARIA DEL SOCORRO CONTRERAS RENTERIA**, quien falleció el día 23 de Octubre del 2018 en la Ciudad de Nava, Coahuila.; Exhibiendo para tal efecto la partida de defunción del Autor de la Sucesión, ACTA NO. 84 DEL LIBRO 6, TOMO 1, FOJA 84 DE FECHA 26 OCTUBRE DEL 2018, quien tenía su domicilio en la C. Primavera 215, Col. Centro de Nava, Coahuila en Nava, Coahuila.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 1126 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se fija fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos y publíquense (2) dos edictos en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del poder Judicial del Estado por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

Nava, Coahuila a 19 de Junio del 2019.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA
 Notario Público (22) Veintidós de Rio Grande
 (RUBRICA) 25 JUN Y 9 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

C. DANIELA YANETH PIÑA VARGAS
DOMICILIO IGNORADO.
JUICIO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO.
EXPEDIENTE 790/2018

Que dentro de los autos del juicio especial de divorcio promovido por el señor DANIEL ALEJANDRO PEREZ MALDONADO en contra de Usted, se dictó una sentencia cuyos puntos resolutive son los siguientes:

PRIMERO: Este juzgado resulto competente para conocer, tramitar y resolver este trámite de Divorcio promovido por el ciudadano DIEGO ALEJANDRO PEREZ MALDONADO en contra de DANIELA YANETH PIÑA VARGAS. SEGUNDO: Procedió la solicitud de divorcio promovido por el ciudadano DIEGO ALEJANDRO PEREZ MALDONADO. TERCERO: Se declara disuelto el vínculo matrimonial de DIEGO ALEJANDRO PEREZ MALDONADO y DANIELA YANETH PIÑA VARGAS, celebrado el día dos de junio de dos mil dieciocho, ante el Oficial Primero del Registro Civil de Nava, Coahuila, en el entendido de que la presente resolución tiene el carácter de Ejecutoria por Ministerio de Ley, dado que la misma no admite recurso alguno, según lo dispuesto en el artículo del Código de Procedimientos Familiares. CUARTO: Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer otro matrimonio, para iniciar un concubinato o unirse en pacto civil de solidaridad. QUINTO: De conformidad con el artículo 168 del código de procedimientos familiares para el Estado de Coahuila, remítase copia autorizada con los datos de identidad necesarios, que se obtengan del acta de matrimonio y nacimiento de los divorciados, a los Oficiales del Registro Civil, ante quien se celebró el matrimonio y ante quien se inscribió el nacimiento de los promoventes y a la Dirección Estatal del Registro Civil, para que previo el pago de los derechos correspondientes se realicen las anotaciones marginales.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Ello de conformidad con el artículo 160 del Código de Procedimientos Familiares.

Así, lo proveyó y firma el Ciudadano licenciado LUIS ALBERTO ZAMARO CONTRERAS, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad, quien actúa asistido por la Ciudadana licenciada GRECIELDA SALAZAR BARERA, Secretaria de acuerdo y tramite que autoriza y da fe. Doy fe.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2019.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RUBRICA)

25 JUN

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **371/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Juana Morales Arredondo y Homero Arredondo Escamilla), promovido por la Ciudadana Paula Yadira Arredondo Morales; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 10 de julio de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 03 de junio de 2019

Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

11 y 25 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **397/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Minerva Rodríguez Mireles), promovido por el Ciudadano Antonio Crispin Rivera; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 11:30 horas del día 07 de agosto de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria).

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 03 de junio de 2019

Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

11 y 25 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **399/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Aurora Leticia Castillo Castellanos), promovido por los Ciudadanos Lina Angélica Villarreal Castillo, Gilberto Francisco Villarreal Castillo y Gilberto Villarreal Guevara; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 12:30 horas del día 07 de agosto de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.
(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 03 de junio de 2019

Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

25 JUN Y 9 JUL

DISTRITO TORREON

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de mayo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **252/2019** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SECUNDINO VALLES MAURICIO y ESPERANZA ARENAS SANCHEZ denunciado por MIGUEL, MARIA DEL CARMEN y JUAN todos de apellidos VALLES ARENAS ordeñándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Mayo de 2019

LA SECRETARIA INTERINA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.

(RUBRICA)

11 y 25 JUN


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, se presentaron los Ciudadanos GUADALUPE CONTRERAS NÚÑEZ, FERNANDO, ENEDINA, MARCOS, ARMANDO, GERARDO, LEONARDO, MARÍA ESTELA, LUIS RICARDO, GILBERTO, MARTÍN, JORGE, JOSÉ GUADALUPE Y LETICIA, de apellidos CORDERO CONTRERAS, en su carácter de NIETOS, HIJOS Y CÓNYUGE SUPÉRSTITE, respectivamente de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de JOSE GUADALUPE CORDERO VALENZUELA, MARIA NUÑEZ GONZALEZ Y LEONARDO CORDERO NUÑEZ, quienes fallecieron los días 13 DE MAYO DEL AÑO 1968, 13 DE FEBRERO DEL AÑO 1990 y 05 DE MARZO DEL AÑO 1995, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **253/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que les une con los de CUJUS, es el NIETOS, HIJOS Y CÓNYUGE SUPÉRSTITE, respectivamente, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (12) DOCE DE JULIO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 28 DE MAYO DEL AÑO 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES

(RUBRICA)

11 y 25 JUN


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

En autos del expediente **287/2019**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO CASTILLO ESPINOZA, el cual fue denunciado por BERTHA MORALES SANCHEZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 12 de octubre de 2018 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO RICARDO CASTILLO ESPINOZA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 04 DE JUNIO DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.
 (RUBRICA) 11 y 25 JUN



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIOPUBLICO NÚMERO 55.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 31 DE MAYO DEL 2019, COMPARECIO EN MI OFICINA EL SEÑOR JORGE TORRES LOZOYA, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **CRUZ MARIA GARCIA ALVARADO**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 26 DE MAYO DE 2017.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE JUNIO DE 2019

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIOPUBLICO NÚMERO 55.

(RUBRICA) 11 y 25 JUN



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIO PÚBLICO No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 03 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL C.C. ARTURO RENOVATO MORENO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE SU HERMANA Y CUÑADO **MA. DE JESUS RENOVATO MORENO** Y RAMIRO HERNANDEZ ESCALATE, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE EL SEÑOR ARTURO RENOVATO MORENO NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE QUINTA CERRADA NO. 1774 DE LA COLONIA EDUARDO GUERRA DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 29 DE MAYO DE 2019

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES

NOTARIO PÚBLICO No. 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RUBRICA) 11 y 25 JUN



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 27 (VEINTISIETE) DE MAYO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES SAN JUANA PATRICIA, JUAN RAMIRO, OMAR DAVID Y ANNAIS AZUCENA TODOS DE APELLIDOS PARRILLA GARCÍA Y LA SEÑORA SAN JUANA ENRIQUETA GARCÍA MÁRQUEZ QUIEN TAMBIÉN SE HACE LLAMAR EN ALGUNOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS SANJUANA

ENRIQUETA GARCÍA DE PARRILLA, SANJUANA GARCÍA DE PARRILLA Y SANJUANA GARCÍA MÁRQUEZ, TRATÁNDOSE EN TODOS LOS CASOS DE LA MISMA PERSONA, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **RAMIRO PARRILLA RINCON**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 15 (QUINCE) DE JULIO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1126 (MIL CIENTO VEINTISÍS) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 03 DE JUNIO DEL AÑO 2019

LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
(RUBRICA) 11 y 25 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **13/2000**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de MANUEL ENRIQUE ASKINS KALISCH, el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló, las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

"1.- LOTE 23 DE LA MANZANA 169, DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON EL LOTE 22; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 24; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON EL LOTE 28; AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DEL ABASTO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 352, FOJA 123, LIBRO 32, SECCIÓN I, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1995 POR ADQUISICIÓN A NOMBRE DE MANUEL ENRIQUE ASKINS KALISCH."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Mayo de 2019.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 14 Y 25 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **416/2012**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V. SOFOM ER en contra de HÉCTOR AMÉRICO NIÑO VALDIVIA Y MARTHA MURO CALDERA, el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló, las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

"FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 1664 DEL PASEO DEL TECNOLÓGICO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 29 DE LA MANZANA I, SECTOR V DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 135.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 30; AL SUR EN 9.00 METROS CON PASEO DEL TECNOLÓGICO; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 28; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE IXTAPA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA

PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 5045, LIBRO 51, SECCIÓN I DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2002, A NOMBRE DE MARTHA MURO CALDERA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

A T E N T A M E N T E,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Mayo de 2019.
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 14 Y 25 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL expediente número **1509/2011** promovido por JAVIER ARTURO GRANDE FERNÁNDEZ, en contra de REBECA CONCEPCIÓN SALAZAR RAUDA, la c. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA UBICADA EN EL BOULEVARD CONSTITUCIÓN NÚMERO 880 PONIENTE CONSTRUIDA EN LA MITAD ORIENTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 22 DEL FRACCIONAMIENTO DE LAS MARGARITAS, HOY COLONIA MODERNA DE ÉSTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 233.88 METROS CUADRADOS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.62 METROS CON LOTE 11; AL SUR EN 14.90 METROS CON BOULEVARD CONSTITUCIÓN; AL ORIENTE, EN 18.47 METROS CON LOTE 10; AL PONIENTE EN 22.34 METROS CON FRACCIÓN PONIENTE DEL MISMO LOTE 11; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE LOS C.C. JOEL ARMANDO CASTILLO DIAZ Y JAVIER ARTURO GRANDE FERNÁNDEZ, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 2691, FOLIO 176, LIBRO 34-A, SECCIÓN I, CON FECHA 17 DE JULIO DE 1997; Y PARTIDA NÚMERO 150654, LIBRO 1507, SECCIÓN I, CON FECHA 14 DE JUNIO 2011.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción vi del código procesal civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, haciéndose saber que la almoneda será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% treinta por ciento del valor original del bien sujeto a subasta, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del código procesal civil mencionado.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE JUNIO DEL AÑO 2019
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.
(RUBRICA) 14 Y 25 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **00076/2019**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por JULIA HERRERA DE ÁVILA, en contra de CARMEN HEREDIA DE ROBLES Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado CARLOS V PEREZ CRUZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CARMEN HEREDIA DE ROBLES; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su

disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe". Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAH., A 03 DE JUNIO DE 2019
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 25-28 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; INTERMERCANTIL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

En autos del expediente **180/2018**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE GUILLERMO ROMERO OROZCO, en contra de CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; INTERMERCANTIL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha treinta de mayo de dos mil diecinueve, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la parte demandada CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; INTERMERCANTIL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., se ordenó emplazarla por edictos, en términos del auto de radicación de fecha once de abril de dos mil diecisiete, mismo que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 11 DE JUNIO DE 2019
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
(RUBRICA) 25-28 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha siete de mayo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **254/2019**, que corresponde al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE MEDINA VENEGAS y ESPERANZA HERNANDEZ NUÑEZ, denunciado por JORGE, JAVIER, SAN JUANA, ARTURO, MARTIN, ISABEL CRISTINA y ROBERTO, todos de apellidos MEDINA HERNANDEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asó como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Junio de 2019
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 25 JUN Y 9 JUL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Numero **331/2009** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por INTEGRADORA VERSA S.A. DE C.V. en contra de ASOCIACION REGIONAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SINERGIA 21 A.C. Y ELEAZAR PUENTES RANGEL, EL LICENCIADO FELIPE ORDAZ SALAS JUEZ CUARTO INTERINO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 9 DE LA MANZANA 76, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL COLIBRI DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 258.74 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 18.38 A COLINDAR CON CALLE AMECA, AL SUR MIDE 21.94 A COLINDAR CON EL LOTE 10; AL ORIENTE MIDE 9.035 A COLINDAR DE FRETE A LA AVENIDA LOPEZ MATEOS Y AL PONIENTE MIDE 12.035 METROS A COLINDAR CON PARTE DEL LOTE NUMERO 8; DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES AL NORTE CALLE AMECA, AL SUR CALLE AHUALULCO, AL ORIENTE AVE. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AL PONIENTE CALLE AJIJC.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR DE EVANGELINA ROCHA NARVAEZ Y ELEAZAR PUENTE RANGEL BAJO EL NUMERO 818, FOLIO, VOLUMEN 72, LIBRO 18, SECCION PROPIEDAD, SUBSECCION CON FECHA 6 DE MARZO DE 1994, DE LA UNIDAD GUADALUPE N.L.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'970,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en las Tablas de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad de los bienes inmuebles a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de Mayo de 2019

LA SECRETARIA INTERINA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RUBRICA) 25-28 JUN Y 5 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

GRUPO DESARROLLADOR DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció el LICENCIADO JOSE ALBERTO PALACIOS SILVA, en su carácter de abogado patrono de la parte actora RAMON GERARDO AGUILERA VILLANUEVA, a demandarlo en la vía ORDINARIA CIVIL, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho, con el número de expediente **614/2018**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término que no será menor de quince, ni excederá de CUARENTA días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, 14 DE JUNIO DE 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.

(RUBRICA) 25-28 JUN Y 5 JUL

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EDGAR ALEJANDRO MONETA ELIZONDO Y

CLEMENTE MONETA ELIZONDO

En los autos del expediente **676/2018**, relativo al Juicio sucesorio intestamentario a bienes de: CLEMENTE MONETA FLORES, con fecha DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se

ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a EDGAR ALEJANDRO MONETA ELIZONDO Y CLEMENTE MONETA ELIZONDO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, emplazándolos para que tengan conocimiento de la radicación de la presente sucesión y comparezcan a justificar sus derechos a la herencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, hasta antes de la junta de herederos, se seguirá el presente juicio por sus demás etapas procesales, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 24 DE MAYO DE 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 25-28 JUN Y 5 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ALICIA VALDEZ MACHADO, bajo el expediente número **274/2019**, el cual fue denunciado por BERNARDO GAZCA HERNÁNDEZ, MARÍA LUISA, BRENDA YANETH, JULIA y FERNANDO de apellidos GAZCA VALDEZ, procedimiento donde se dictó un auto de fecha seis de junio de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 11 de junio de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
(RUBRICA) 25 JUN Y 9 JUL



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 07 DE JUNIO DEL 2019 se presentaron CLAUDIA ELENA FRAYRE HERNANDEZ, SERGIO ANTONIO ALVAREZ FRAYRE la primera de las mencionadas por sus propios derechos y en representación del menor ALEJANDRO ALVAREZ FRAYRE a denunciar el fallecimiento de SERGIO ANTONIO ÁLVAREZ AMEZOLA, quien falleció el día 17 DE MAYO DEL 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **313/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Junio de 2019
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MARIA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 25 JUN Y 9 JUL



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **340/2015** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por JUAN JORGE FRAIGE QUIJANO en contra de GUSTAVO HERNÁNDEZ TOKA Y MARÍA ANGÉLICA TRUJILLO DE HERNÁNDEZ EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló en auto de fecha trece de junio de dos mil diecinueve, las diez horas del día miércoles siete de agosto de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

"LOTE DE TERRENO NUMERO 10 DE LA MANZANA 11 FRACCIONAMIENTO COLONIA LATINOAMERICANO DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 148.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE VENEZUELA; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 23; AL ORIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 9; AL PONIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 11, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 5777, FOJA 89, LIBRO 28, SECCIÓN I DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1993, A NOMBRE DE GUSTAVO HERNANDEZ TOKA Y MARIA ANGELICA TRUJILLO DE HERNANDEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 17 de junio de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. MARIA CONCECION MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

25 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 10 de Diciembre del 2018, comparecieron CRISTINA RAMÍREZ HURTADO, IRENE, ANDREA, MARTÍN, RAQUEL Y JULIA estos últimos de apellidos TREJO RAMÍREZ, a denunciar el fallecimiento de JUAN TREJO BARRERA, quien falleció el día 25 de Enero del 2016 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **832/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que las une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 07 DE ENERO DE 2019.

SECRETARIO INTERINO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA

(RUBRICA)

25 JUN Y 9 JUL



**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIA PUBLICA No. 2
TORREON, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (18) dieciocho de Junio del presente año, COMPARECIERON ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, los señores IVAN RODRIGUEZ RENTERIA, TAMARA MARGARIT RENTERIA y EDITH RENTERIA MEDINA, a denunciar la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ERENDIRA RENTERIA MEDINA**, en su carácter los dos primeros de Herederos y la última de Albacea de dicha Sucesión; declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó la autora de la sucesión. Señalándose el (18) dieciocho de Julio del presente año a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna". DOY FE.

Torreón, Coah., a 18 de Junio del 2019.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIA PUBLICA No. 2

(RUBRICA)

25 JUN Y 9 JUL

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.**NOTARIA PUBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 13 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LA SEÑORA AMANDA HERNANDEZ FLORES, Y LOS SEÑORES SUSANA SARAHÍ GARCIA HERNANDEZ, JESUS ANGEL GARCIA HERNANDEZ, CHRISTHIAN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ Y BRANDON EMMANUEL GARCIA HERNANDEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **JESUS MANUEL GARCIA AVILA**, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 1064, VOLUMEN VIGÉSIMO QUINTO, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2012, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EN EL CUAL SE DESIGNÓ HEREDEROS A LA SEÑORA AMANDA HERNANDEZ FLORES, Y LOS SEÑORES SUSANA SARAHÍ GARCIA HERNANDEZ, JESUS ANGEL GARCIA HERNANDEZ, CHRISTHIAN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ Y BRANDON EMMANUEL GARCIA HERNANDEZ, QUIENES ACEPTAN LA HERENCIA. 2).- ACTA DE MATRIMONIO DE LA DENUNCIANTE CON EL DE CUJUS.- 3).- ACTA DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES.- EN LA RADICACION DEL JUICIO LA SEÑORA AMANDA HERNANDEZ FLORES, Y LOS SEÑORES SUSANA SARAHÍ GARCIA HERNANDEZ, JESUS ANGEL GARCIA HERNANDEZ, CHRISTHIAN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ Y BRANDON EMMANUEL GARCIA HERNANDEZ, SE DECLARARON HEREDEROS Y SE RECONOCIERON INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER. EN EL TESTAMENTO SE DESIGNO ALBACEA DE LA SUCESION A LA SEÑORA AMANDA HERNANDEZ FLORES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ATLÁNTIDA NÚMERO 573, COLONIA TORREÓN, RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE MAYO DEL AÑO 2019

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ

NOTARIA PUBLICA NO. OCHO

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, AV. ZULOAGA NO. 19

COL. LOS ANGELES, TORREON, COAH.

(RUBRICA)

25 JUN Y 9 JUL

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. VICTOR MEDINA IBARRA, por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA Y ADECUACION A LA REALIDAD SOCIAL a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Número **547/2019**, por la rectificación del acta de nacimiento de VICTOR MEDINA IBARRA, ya que en la misma se asentó erróneamente el año 1963 siendo lo correcto el año 1959, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la pagina del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de Torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

TORREÓN, COAHUILA A 13 DE JUNIO DEL 2019

LA SECRETARIA

LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA.

(RUBRICA)

25 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **731/2018**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por ROSALINDA ROMO PÉREZ en contra de RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha trece de junio de dos mil diecinueve, se dictó sentencia definitiva, que copiado en su parte conducente dice:

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora ROSALINDA ROMO PÉREZ, justifico los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que los demandados RAMON SÁENZ ARMENDÁRIZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que la parte actora ROSALINDA ROMO PÉREZ, han adquirido mediante la usucapión y, por ende, se han convertido en propietario respecto al siguiente bien inmueble: Fracción Poniente del Lote 9 de la manzana "T" de la colonia Vicente Guerrero de Torreón, Coahuila con una superficie de 100.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: A l Norte en 5.00 metros con Avenida Decima; Al Sur en 5.00 metros con Lote 10; Al Oriente en 20.00 metros con fracción oriente del Lote 9; Al Poniente en 20.00 metros con Lote 11. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 94, Folio 154, Volumen 79, Sección I e fecha 7 de diciembre de 1929. QUINTO. Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, inscribase en el Registro Público de esta ciudad y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de RAMÓN SÁENZ ARMENDARIZ, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede, debiendo expedir las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior. SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia. SEPTIMO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a la parte demandada RAMÓN SÁENZ ARMENDARIZ, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Junio de 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 25 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **731/2018**, que corresponde al juicio Ordinario Mercantil, promovido por SEFERINO GUZMAN CASTILLO en contra de UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., la C. Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha treinta de mayo del dos mil diecinueve , número 124/2019, siendo los siguientes:

"Por lo anteriormente expuesto y fundado se resuelve: PRIMERO: Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver del presente juicio. SEGUNDO: La vía Ordinaria Mercantil propuesta y tramitada fue la procedente. TERCERO: La parte actora justificó los hechos constitutivos de su acción y la demandada UNIÓN DE CRÉDITO GENERAL DE LA LAGUNA no opuso excepciones ni defensas, de consiguiente. CUARTO: Se declara que ha operado la prescripción, del derecho y/o acción para exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, respecto a el Contrato simple con garantía prendaria e hipotecaria de la escritura número novecientos ochenta y tres, de fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y dos celebrado por el señor C. Seferino Guzmán Castillo y Unión de Crédito General de la Laguna S.A de C.V, en consecuencia se ordena la cancelación de la hipoteca y cédula hipotecaria que se constituyó para garantizar las obligaciones del referido contrato, inscrita la primera de ellas bajo la partida 9241, folio 175, libro 25-B, sección II de fecha 29 de octubre de 1992, y la segunda bajo la partida 5893, folio 103, libro 13, sección IV de fecha 24 de octubre de 1995. QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese oficio al Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, a fin de que se sirva cancelar los gravámenes de referencia inscritos respecto a : Lotes tres y cuatro de la manzana 9 de la Colonia Vicente Guerrero, con una superficie de 299.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte en 22.65 metros con lote 2; Al sur en 17.10 metros con lote 5, al oriente en 15.10 metros con lotes 18 y 19 y al poniente en 15.00 metros con limite de fraccionamiento; inscrito bajo la partida 917; foja 174, libro 2-f sección I de fecha 7 de Diciembre de 1983. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.- Así, Definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, Jueza Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Torreón, por ante la C. Licenciada DAVID ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE.

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, el presente edicto.

Torreón, Coahuila, a 18 de Junio del 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DAVID ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ
(RUBRICA) 25 JUN

ARCHASERV, S.A. DE C.V.
RFC: ARC-150401-LY4
RELACION ANALITICA
AL 11 DE JUNIO DEL 2019

Cuenta	Nombres	Saldo final
102	BANCOS	0.00
102.1	BANORTE	0.00
102.1	SANTANDER	0.00
104	CLIENTES	52,014.00
104.1	COMERCIALIZADORA TURUM, SA DE CV	33,071.00
104.2	BENDE SA, SA DE CV	18,943.00
105	DEUDORES DIVERSOS	0.00
120	IMPUESTOS A FAVOR	0.00
120.1	S.P.I.E.	0.00
120.2	IDE	0.00
120.3	ISR	0.00
120.6	IVA ACREDITABLE	0.00
123	CONSTRUCCIONES	0.00
125	MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA	45,500.00
126	EQUIPO DE COMPUTO	0.00
126.1	PC ESCRITORIO	0.00
126.1	LAP TOP	0.00
128	OTROS ACTIVOS CIRCULARES	50,000.00
	ACTIVO	147,514.00
200	OTROS PASIVOS	45,500.00
201	GASTOS GENERALES	19,896.00
201.1	SUELDOS Y SALARIOS	0.00
201.5	LUZ	14,398.00
201.15	INTERNET Y TELEFONIA	5,498.00
202	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
202.3		
203	PROVEEDORES	32,118.00
203.1	OCTADEN, S.C.	32,118.00
205	IVA POR TRASLADAR	0.00
207	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
207.1	IVA RETENIDO	0.00
207.5	IVA	0.00
207.8	ISR	0.00
250	CAPITAL CONTABLE	50,000.00
250.1	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
	PASIVO	147,514.00

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA ARCHASERV, S.A. DE C.V., POR LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO
TORREON COAHUILA A 11 DE JUNIO DEL 2019

MIGUEL ANGEL MEDINA RETIS
LICUADOR DE LA SOCIEDAD
ARCHASERV, S.A. DE C.V.
RFC: ARC-150401-LY4
Rubrica

C. CORPORATIVO ASISTENCIAL, S.A. DE C.V.
RELACION ANALITICA
AL 10 DE JUNIO DEL 2019

Cuenta	Nombres	Saldo final	
102	BANCOS	0.00	
102.1	BANCOMER	0.00	
102.3	BANAMEX	0.00	
102.4	BANORTE	0.00	
104	CLIENTES	4,114,400.00	
104.2	SURTIMOS CALIDAD SA DE CV	806,064.16	
104.3	ORGANIZACIÓN INTEGRAL CONSTRUCTIVA SA DE CV	1,166,840.34	
104.5	MONITOREO EN RED SA DE CV	880,395.64	
104.8	RM DISPLAY SA DE CV	1,261,100.00	
105	DEUDORES DIVERSOS	0.00	
120	IMPUESTOS A FAVOR	0.00	
120.1	S.P.E.E.	0.00	
120.2	IDÉ	0.00	
120.3	ISR	0.00	
120.4	IVA ACREDITABLE	0.00	
123	CONSTRUCCIONES	0.00	
125	MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	
126	EQUIPO DE COMPUTO	0.00	
126.1	PC ESCRITORIO	0.00	
126.3	LAPTOP	0.00	
128	OTROS ACTIVOS CIRCULARES	599,820.00	
	ACTIVO		4,714,220.63
200	OTROS PASIVOS	1,339,591.00	
201	GASTOS GENERALES	1,688.00	
201.1	SUELDOS Y SALARIOS	0.00	
201.5	LUZ	0.00	
201.15	TELÉFONO	1,688.00	
202	ACREEDORES DIVERSOS	1,682,050.63	
202.3	ENGRANE CONSTRUCTIVO SA DE CV	1,682,050.63	
203	PROVEEDORES	1,640,891.00	
203.1	SERVICIOS PROFESIONALES FUNDIGEX S DE R.L. DE C.V.	1,640,891.00	
205	IVA POR TRASLADAR	0.00	
207	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	
207.1	IVA RETENIDO	0.00	
207.5	IVA	0.00	
207.8	ISR	0.00	
250	CAPITAL CONTABLE	50,000.00	
250.1	CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
	PASIVO		4,714,220.63

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA C. CORPORATIVO ASISTENCIAL, SA DE CV PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO
TORREON COAHUILA, A 10 DE JUNIO DEL 2019

MIGUEL ANGEL MEDINA RETIS
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
C. CORPORATIVO ASISTENCIAL, S.A. DE C.V.
Rúbrica

**"COMPAÑÍA DE ESPECTACULOS LAGUNA",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

PRIMERA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS VIGÉSIMA OCTAVA, VIGÉSIMA NOVENA Y CUADRAGÉSIMA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 178, 182, 183, 186, 187 Y 229 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y A SOLICITUD DE LOS ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES QUE REPRESENTAN EL NOVENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y DOS POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **COMPAÑÍA DE ESPECTACULOS LAGUNA, S.A. DE C.V.**, A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL DOMICILIO SOCIAL SITUADO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 291 ORIENTE, COLONIA LOS ÁNGELES, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 17 DE JULIO DEL AÑO 2019, ASAMBLEA QUE SE DESARROLLARA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1 Propuesta para Disolver de manera anticipada la Sociedad, discusión y en su caso, aprobación y resoluciones al respecto.
- 2 Nombramiento de los Liquidadores para la Disolución y Liquidación de la Sociedad, discusión y en su caso, aprobación y resoluciones al respecto.
- 3 Nombramiento de Delegados Especiales para la protocolización de los acuerdos tomados en la Asamblea, discusión y en su caso, aprobación y resoluciones al respecto.

SE RECUERDA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE PARA TENER DERECHO A CONCURRIR A LA ASAMBLEA, DEBEN DEPOSITAR SUS ACCIONES EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA, CUANDO MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE CELEBRARÁ, PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS TARJETAS DE ADMISIÓN.

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE JUNIO DE 2019

LICENCIADO JOSÉ ISABEL FÉLIX SÁNCHEZ

SECRETARIO
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
"COMPAÑÍA DE ESPECTACULOS LAGUNA",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

MARÍA DEL ROSARIO MEDRANO MORALES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **270/2019**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un terreno urbano ubicado en calle Ponciano Arriaga número 13 zona centro de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, manzana 177, lote 77, con una superficie total de 223.43 metros cuadrados, contando con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 35.90 metros y colinda con propiedad del señor Rafael F. Navarro; AL SUR mide 35.40 metros y colinda con propiedad del señor Manuel Navarro; AL ORIENTE mide 6.25 metros y colinda con calle Ponciano Arriaga; y AL PONIENTE mide 6.35 metros y colinda con propiedad del señor Rafael F. Navarro. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 06 de Junio de 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RUBRICA)

14-25 JUN Y 5 JUL

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx